

E.V.K. MAQUINARIAS

ALIMENTICIA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso complementario referido a la elección del nuevo directorio de la sociedad E.V.K MAQUINARIA ALIMENTICIA S.A., aprobado por asamblea general ordinaria N° 01 con fecha 29 de julio de 2020, ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: OSVALDO OSCAR BRUNETTI, argentino, Comerciante, nacido el 02 de noviembre de 1960, D.N.I. 14.081.597, CUIT 20-14081597-8, divorciado, según resolución nro. 601 del Tribunal colegiado de Familia de la 4ta Nominación de la ciudad de Rosario de fecha 28 de octubre de 2002, con domicilio en calle Catamarca Nro. 1844 piso 5 depto. 03, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: NICOLAS BRUNETTI, Argentino, Soltero, D.N.I. 32.290.069, con CUIT 20-32290069-5, nacido el 07 de enero de 1986, con domicilio en calle San Martin 1694 piso 8 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos los mencionados precedentemente aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: San Nicolás Nro. 3260, de la ciudad de Rosario, Provincia de santa Fe.

\$ 60 431643 Dic. 3

FERRAVAZ S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ferraro David Javier, DNI N° 32074438 y CUIT N° 20-32074438-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20/01/1986, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Vazquez Cintia Maricel DNI N°34.301.522, con domicilio en España 217 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe; la Sra. Vazquez María de los Ángeles, DNI N 30.630.550 y CUIT N° 27-30630550-1, de nacionalidad argentina, nacida el 13/05/1984, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Catamarca 255 de la Ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe, y el Sr. Vazquez Cesar Maximiliano, DNI N°32.983.736 y CUIT N° 20-32983736-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 31/08/1987, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Catamarca 255, de Capitán Bermúdez, Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento: 30/10/2020.

3) Denominación: FERRAVAZ S.R.L.

4) Domicilio y sede Social: Catamarca 255 de Capitan Bermudez.

5) Duración. 10 (diez) años desde inscripción.

6) Objeto Social. Venta por mayor y menor de Artículos de Ferretería. La Sociedad, para el cumplimiento de su objeto, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato social.

Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$300.000 dividido en 3000 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ferraro David Javier, suscribe 1200 cuotas de capital, o sea la suma de \$120.000 que integra totalmente en bienes y Vazquez Cesar Maximiliano suscribe 1200 cuotas de capital, o sea la suma de \$120.000 que integra totalmente en bienes y Vazquez María de los Ángeles suscribe 600 cuotas de capital, o sea la suma de \$60.000.- que integra totalmente en bienes.- La integración de bienes se hace de acuerdo a los inventarios, notas y dictamen de Contador Público.-

7) Representación Legal: Estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Se designa por acta al Sr. Ferraro David Javier, Vazquez Maria de Los Ángeles y Vazquez Cesar Maximiliano, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Cierre Balance: 31/12 de cada año.-

\$ 60 431594 Dic. 3

FIDEICOMISO SACRIPANTI 1732

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela (Santa Fe) en los autos caratulados: Expte. N° 386/2020 - CUIJ 21-05393440-1 FIDEICOMISO SACRIPANTI 1732 s/ Inscripción de contrato, se ha dispuesto la siguiente publicación, a saber:

Lugar y fecha de constitución: Rafaela, 22 de julio de 2020.-

Partes: Fiduciantes: 1) Sr. Jorge Alberto Ardissono, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en calle Florida N° 91 de la localidad de San Antonio, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. DNI 14.645.206, CUIT: 20-14645206-0, Fecha de Nacimiento: 03/07/1962, Ocupación: Comerciante. 2) Sr. Ardissono, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en calle San Juan N° 42 de la localidad de San Antonio, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. DNI 11.500.329, CUIT: 20-11500329-2, Fecha de Nacimiento: 07/03/1956, Ocupación: Comerciante.- Fiduciario: Sr. Alejandro Andrés Ferrero, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en calle Las Heras N° 1787 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, DNI 25.098.534, CUIT: 20-25098534-8, Fecha de Nacimiento: 25/01/1976, Ocupación: Contador Público.-

Denominación: FIDEICOMISO SACRIPANTI 1732.-

Domicilio: Las Heras N° 1787 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.-

Plazo de duración: El plazo de este fideicomiso se extenderá hasta el cumplimiento de su objeto, por lo que se en el acto en que se transmita a los fiduciantes el dominio sobre las unidades. Este plazo no podrá exceder el plazo máximo de treinta años.-

Objeto: Lo constituye la construcción de un edificio de departamentos en el lote de terreno sito en la calle Sacripanti 1732 de la ciudad de Rafaela, el que oportunamente será sometido al régimen de Propiedad Horizontal con la finalidad de adjudicar las unidades resultantes a los fiduciantes-beneficiarios o a , quien estos eventualmente cedan su posición contractual.-

Rafaela, 14 de octubre de 2020. Dra. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 100 431751 Dic. 3

FIDEICOMISO VARALDIN

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela (Santa Fe) en los autos caratulados: "Expte. N° 283/2020 - CUIJ 21-05393337-5 FIDEICOMISO VARALDIN s/ inscripción de contrato, se ha dispuesto la siguiente publicación, a saber:

Lugar fecha de constitución: Rafaela, 16 de abril de 2020.-

Partes: Fiduciantes: 1) Sr. Rudy Alberto Varaldo, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en calle Los Colonos N° 636 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. DNI 16.971.787, CUIT: 20-16971787-8, Fecha de Nacimiento: 15/11/1964, Ocupación: Comerciante. 2) Sra. Claudia Inés Platini, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio en calle Los Colonos N° 636 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. DNI 16.957.363, CUIT: 27-16957363-3, Fecha de Nacimiento: 27/06/1964, Ocupación: Comerciante.- Fiduciario: Sra. Zulema Ines Eberhardt de nacionalidad argentina, soltera Sin unión convivencial inscripta, con domicilio en calle Bv. Hipólito Yrigoyen N° 749 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, DNI F4.661.140, CUIL: 27-04661140-9, Fecha de Nacimiento: 19/12/1943, Ocupación: Comerciante.

Denominación: FIDEICOMISO VARALDIN

Domicilio: Bv. Hipolito Yrigoyen 749 de Rafaela, Castellanos, Santa Fe, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

Plazo de duración: Cinco años, renovable de manera automática en cada vencimiento de plazo por un período igual de tiempo, excepto que medie oposición expresa de alguno de los "Fiduciantes"

con una antelación máxima de 90 días y mínima de 30 días de la fecha de vencimiento del plazo. Las renovaciones automáticas se mantendrán hasta el cumplimiento del plazo máximo legal de treinta años o hasta el fallecimiento de ambos Fiduciantes.-

Objeto: Cesión en propiedad fiduciaria de bienes y de aportes en dinero por parte de los "Fiduciantes". Los "Fiduciantes" se obligan a efectuar los Aportes y/o "bienes fideicomitidos" - Destino de los aportes. Los aportes tendrán como destino el mantenimiento de los inmuebles y/o inversión de los mismos para obtener una renta de cualquier tipo, entre otras y a modo ejemplificativo no taxativo: financiera, inmobiliaria, etc.- El "Fiduciario" administrará el patrimonio fiduciario hasta la finalización del plazo del contrato o, si fuere prorrogado de común acuerdo, hasta el plazo máximo previsto en la ley. Los actos de disposición que impliquen la transmisión del dominio de los bienes fideicomitidos por cualquier causa, requerirán, en todos los casos, del consentimiento previo y por escrito de los fiduciantes.

Rafaela, 22 de septiembre de 2020. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 130 431747 Dic. 3

GELATERIA TUTTI FRUTTI S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público ordenó con motivo de la constitución de GELATERIA TUTTI FRUTTI S.R.L. la siguiente publicación de edictos:

Socios: 1- Débora Yanina Florido, argentina, DNI 30.102.245, CUIT 27-30102245-5, nacida el día 4 de Marzo de 1983, divorciada, trabajadora autónoma, domiciliada en calle Liniers 940 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y 2- Natalia Susana Florido, argentina, DNI 27.219.506, CUIT 23-27219506-4, nacida el 24 de Septiembre de 1979, divorciada, empleada, domiciliada en calle Vieytes 2911 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar.

Denominación: GELATERIA TUTTI FRUTTI S.R.L.

Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la elaboración artesanal de helados, venta por mayor y menor de esos productos helados y expendio de cafetería. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4° del artículo 299 ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) que se divide en cuatrocientos (400.-) cuotas iguales de pesos mil (\$1000) cada una. Las cuotas son

suscriptas en las siguientes proporciones: la señora Débora Yanina Florido; 200 cuotas, por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-); y la señora Natalia Susana Florido, 200 cuotas, por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-). El capital suscrito es integrado por todos los socios en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto en partes proporcionales, siendo el restante setenta y cinco por ciento (75%) a integrar dentro del plazo que no exceda de los dos (2) años a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

Administración, dirección y representación: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según corresponda; precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, pudiendo incluso aceptar pagos en especie, comprometer en árbitros y toda otra actividad para la que se requiera poderes especiales, con única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros en asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El cargo de gerente será remunerado y la misma será fijada por la reunión de socios.

Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos fundamentales de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías del artículo 160 de la Ley 19550.

Contabilidad legal, balances y Estados de Resultados: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, cerrando su ejercicio el 30 de junio de cada año. En esa fecha, se deberá confeccionar un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, donde se exponga la situación patrimonial a esa época, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de la gerencia, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento, consideración y aprobación, atendiendo a las mayorías de la Ley 19550. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los veinte (20) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deberán efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, un cinco por ciento (5%) de las mismas se destinarán a la constitución de la reserva legal hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse otras reservas facultativas que los socios decidan en las debidas reuniones, movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma Ley para el caso de existir quebranto de años anteriores, el remanente de las ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de los importes de sus respectivas porciones del capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdida, ésta se cargará a reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con saldo suficiente, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta su cobertura por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto en el artículo 71 antes citado. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán a la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro por unanimidad.

Sede social: Se fija la sede social de GELATERIA TUTTI FRUTTI S.R.L. en calle Baigorria 1701 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Gerencia: Se designa como socio gerente, debiendo actuar de acuerdo a lo dispuesto por la

cláusula séptima del contrato social, atento la representación legal que realizará de la sociedad, a la Sra. Débora Yanina Florido, argentina, DNI 30.102.245, CUIT 27-30102245-5, nacida el día 4 de Marzo de 1983, divorciada, trabajadora autónoma, domiciliada en calle Liniers 940 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Fecha del contrato: 4 de Septiembre de 2020.

\$ 180 431705 Dic. 3

HET-TALU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 09/03/2020, se aprueba el Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2019 y se decide ratificar la Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 23/03/2007, y N° 2 de fecha 28/04/2008, que aprueban el Ejercicio Económico N° 1 finalizado el 31/12/2006 y N° 2 finalizado el 31/12/2007; Asamblea General Ordinaria N° 3, de fecha 28/04/2009, que aprueba el Ejercicio Económico N° 3 finalizado el 31/12/2008 y elige Autoridades: Como Presidente: Nilda Norma Rodríguez, D.N.I. N° 4.896.999; Vicepresidente: Juan José Molins, D.N.I. N° 6.558.332; Director Suplente: Juan Marcos Molins, D.N.I. N° 27.322.059; Director Suplente: Juan Mauricio Molins, D.N.I. N° 29.010.217; Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 28/04/2010 y N° 5 de fecha 28/04/2011 que aprueban el Ejercicio Económico N° 4 finalizado el 31/12/2009 y N° 5 finalizado el 31/12/2010, Asamblea General Ordinaria N° 6, de fecha 27/04/2012, que aprueba el Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 31/12/2011 y elige Autoridades como Presidente: Juan José Molins, D.N.I. N° 6.558.332; Vicepresidente: Nilda Norma Rodríguez, D.N.I. N° 4.896.999; Director Suplente: Juan Marcos Molins, D.N.I. N° 27.322.059; Director Suplente: Juan Mauricio Molins, D.N.I. N° 29.010.217; Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 26/04/2013 y N° 8 de fecha 28/04/2014 que aprueba el Ejercicio Económico N° 7 finalizado el 31/12/2012 y N° 8 finalizado el 31/12/2013, Asamblea General Ordinaria N° 9, de fecha 27/04/2015, que aprueba el Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31/12/2014 y elige Autoridades como Presidente: Juan José Molins, D.N.I. N° 6.558.332; Vicepresidente: Nilda Norma Rodríguez, D.N.I. N° 4.896.999; Director Suplente: Juan Marcos Molins, D.N.I. N° 27.322.059; Director Suplente: Juan Mauricio Molins, D.N.I. N° 29.010.217; Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 29/04/2016 y N° 11 de fecha 28/04/2017 que aprueban el Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31/12/2015 y N° 11 finalizado el 31/12/2016; Asamblea General Ordinaria N° 12, de fecha 27/04/2018, que aprueba el Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31/12/2017 y elige Autoridades como Presidente: Juan José Molins, D.N.I. N° 6.558.332; Vicepresidente: Nilda Norma Rodríguez, D.N.I. N° 4.896.999; Juan Marcos Molins, D.N.I. N° 27.322.059; Director Suplente: Juan Mauricio Molins, N° 29.010.217; Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 29/04/2019 que aprueba el Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 31/12/2018.

\$ 70 431645 Dic. 3

HON SOPORTE NUTRICIONAL A DOMICILIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados HON SOPORTE NUTRICIONAL A DOMICILIO S.R.L. s/ Constitución de Sociedad 21-05203832-1 del año 2020 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Sonia Soledad Alegre, argentina, DNI 30.109.128, CUIT: 27-30109128-7, nacida el 16 de febrero de 1983, casada, licenciada en nutrición, domiciliada en Berutti 2417 de la ciudad de Santa Fe; María Agustina Schwarz, argentina, DNI 33.864.101, CUIT: 27-33864101-5, nacida el 15 de agosto de 1988, casada, licenciada en nutrición, domiciliada en Bv. Pellegrini 3341 dpto A de la ciudad de Santa Fe; María Clara Carmagnac, argentina, DNI 34.299.857, CUIT: 27-34299857-2, nacida el 01 de marzo de 1989, casada, licenciada en nutrición, domiciliada en Dr. Urreaga 1227 de la ciudad de Paraná.

2) Fecha de contrato: 18/09/2020.

3) Denominación social: HON SOPORTE NUTRICIONAL A DOMICILIO S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Berutti 2417, Santa Fe.

5) Plazo: 20 años

6) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de todos los servicios vinculados con el soporte nutricional de pacientes. En particular, la sociedad realizará: 1) todas las actividades inherentes al ámbito de la nutrición, la atención clínica y psicológica, comprendiendo diagnóstico, tratamiento interdisciplinario, provisión de material nutricional y seguimiento periódico de pacientes; 2) otras actividades clínicas inherentes a la nutrición, accesorias y necesarias en el proceso de soporte nutricional de pacientes. Toda la actividad se llevara a cabo a través de profesionales debidamente habilitados.

7) Capital: \$ 120.000 divididos en 1.200 cuotas de valor nominal \$100 cada una.

8) Administración y representación: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuaran en representación de la sociedad en forma indistinta. Se designa socios Gerentes a las socias: 1) Sonia Soledad Alegre DNI 30.109.128 y 2) María Agustina Schwarz DNI 33.864.101. Mandato de plazo indeterminado.

9) Formación de la voluntad social: El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la ley 19.550.

10) Mayorías: Todas las decisiones sociales se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31/08 de cada año.

Santa Fe, 13 de Noviembre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 125 431574 Dic. 3

LÁZZARO LUCCHINI S.C.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 5 de Noviembre de 2020, las socias de Lazzaro Lucchini S.C., inscripta originariamente en el Registro Público de Rosario en Contratos en fecha 28 de Julio de 1980 al Tomo 131, Folio 2835, N° 1002, han decidido, por unanimidad, prorrogar la duración de la misma y aumentar su capital social, quedando el artículo tercero y cuarto redactados de la siguiente manera: Artículo Tercera. La duración: el término de duración de la sociedad se prorroga por el plazo de diez (10) años contados a partir del vencimiento del contrato que opera el 9 de Noviembre de 2020 venciendo el mismo en fecha 9 de Noviembre de 2030. y Artículo Cuarto: su Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), que las socias integran en las siguientes proporciones: Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500), la señora Gloria Alicia Lázzaro y Teinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500), la señora Susana Beatriz Lázzaro.

\$ 45 431704 Dic. 3

NOHLAN S.A.S.

ESTATUTO

A los 10 días del mes de Marzo de 2020 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que se denominara NOHLAN SAS cuyos socio es: el Sr. Horacio Sebastian Lantermo, D.N.I. 13.449.674, CUIT 20-13449674-7- domicilio: Cochabamba 423 - Rosario (Santa Fe). Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: administración, gestión y prestación del servicio de residencia geriátrica para adultos mayores, comercialización, importación, exportación y fabricación de implementos con usos geriátricos, accesorios, equipos, instrumental y todo producto con aplicación geriátrica. Capital Social: \$ 40.000 representado por cuarenta mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal c/u, las que son suscriptas totalmente por el Señor Horacio Sebastian Lantermo, representando el 100 % del capital social. La administración y representación estará a cargo del socio Sr. Horacio Sebastian Lantermo quien actuara como administrador titular y la Sra Alicia Del Carmen Novo - DNI 14403410 - CUIT 2714403410 5, argentina, domiciliada en calle Cochabamba 423 — Rosario (Santa Fe) quien actuara como administradora suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura, Cierre de ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Cede Social: Cochabamba 423 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 70 431676 Dic. 3

8 CABEZAS GANADERA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según resolución de fecha 20/10/2020, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la sociedad: Gallardo Martín, argentino, nacido el 11/11/1965, de profesión Licenciado en Administración Agraria, de estado civil casado en primeras nupcias con Jantus de Estrada María Dolores, con domicilio en calle Las Heras n° 237 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, DNI N° 17.571.005, CUIT 20-17571005-2 y Jantus de Estrada María Dolores, argentina, nacida el 22/03/1966, de profesión empleada, de estado civil casada en primeras nupcias con Gallardo Martín, con domicilio en zona rural s/n de la localidad de Chapuy, provincia de Santa Fe, DNI N° 17.811.712, CUIT 27-17811712-8.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 días del mes de marzo de 2020.

3) Razón Social: 8 CABEZAS GANADERA S.R.L.

4) Domicilio: Calle Almafuerte N° 355, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de actividad agrícola ganadera; producción y comercialización de hacienda, granos y cereales; consignación de hacienda; servicio de transporte automotor; administración y asesoramiento agropecuario.

6) Plazo de duración: veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$300.000,00) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos (\$10.00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gallardo Martín veintisiete mil (27.000) cuotas; y Jantus De Estrada María Dolores tres mil (3 000) cuotas.

8) Administración y Fiscalización: a cargo de Gallardo Martín, DNI 17.571.005 socio designado gerente.

9) Balance: el cierre de ejercicio se realizará el 31 de Agosto de cada año.

\$ 97,70 431764 Dic. 3

ORGANIZACIÓN CLERICO Y LUQUE S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en el Registro Público de Rosario, del Contrato de Constitución de ORGANIZACIÓN CLERICO Y LUQUE S.R.L., bajo las siguientes bases:

1) Dato de los socios: La Sra. María Belén Clerico, argentina, nacida el 01/02/1985, Productora de Seguros Matriculada, soltera, con domicilio en Houssay 2486 de la localidad de Funes, DNI 31.215.306, CUIT 27-31215306-3 y el Sr. Marcos Damián Luque, argentino, nacido el 15/09/1992, Productor de Seguros Matriculado, soltero, con domicilio en Buenos Aires 850 de la localidad de Montes de Oca, DNI 36.877.777, CUIL Nro. 20-36877777-4;

2) Fecha del instrumento constitutivo: 05 de noviembre de 2020.

3) Denominación: ORGANIZACIÓN CLERICO Y LUQUE S.R.L.

4) Domicilio social: Houssay 2486, Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

6) Objeto social: exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de planes de coberturas médicas.

7) Capital social: pesos doscientos mil (\$200.000).

8) Administración, dirección y representación: a cargo de los dos socios en su carácter de gerentes quienes a tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 431664 Dic. 3

PARABRISAS NEWBERY S.A.S.

ESTATUTO

1- Integrantes de la Sociedad: Ramiro Leiva, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 28.148.964, CUIT 20-28148964-0, nacido el 23 de agosto de 1980, casado, domiciliado en calle 27 de febrero N° 1387 de la ciudad de Rosario, de profesión Productor Asesor de Seguros; y Rubén Cavallero, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 25.007.244, CUIT 23-25007244-9, nacido el 12 de febrero de 1976, divorciado, domiciliado en calle Presidente Roca 4278 de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante.

2- Fecha del instrumento de constitución: 14 de octubre de 2020.

3- Razón Social: PARABRISAS NEWBERY S.A.S.

4- Domicilio: Presidente Roca 4278 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

1) Compra-venta, colocación y reparación de parabrisas, lunetas, ventanillas, y en general todo tipo de cristales, espejos, burletes, escobillas, repuestos, llantas, cubiertas y accesorios para toda clase de vehículos.

2) Reparación de carrocerías, lavadero automotor, grabado de cristales, colocación o reparación de láminas de control solar y/o de seguridad, alarmas y cerraduras para vehículos o inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: Veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: Pesos sesenta mil (\$60.000) representado por 60000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Administradores titulares: Ramiro Leiva, D.N.I. N° 28.148.964 y Rubén Cavallero, D.N.I. N° 25.007.244, Administrador Suplente: Germán Leiva, DNI N° N° 31.363.933.

9- Organización de la representación: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 431651 Dic. 3

PASAJE GOULD S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 14 de agosto de 2020, ratificada en fecha 15 de septiembre de 2020, la totalidad de los socios de Pasaje Gould S.A.S., resolvieron: a) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Gonzalo Raúl Viñes al cargo de

Administrador Titular de la Sociedad Pasaje Gould S.A.S., aprobando la gestión del mismo por todo lo actuado hasta ese momento. b) Designar como nuevo Administrador Titular al Sr. Rodrigo Nicolás Casagrande, argentino, titular del DNI: 29.528.726, CUIT: 20-29528726-9, nacido el 29 de junio de 1982, empresario, casado en primeras nupcias con Lucrecia Moretti, con domicilio real en calle Paraguay Nro. 2348 Piso 6 "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien aceptó el cargo para el cual fue designado.

En la ciudad de Rosario, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 04 de noviembre de 2020, la totalidad de los socios de PASAJE GOULD S.A.S., resolvieron: a) Rectificar la nueva sede del domicilio social en calle Paraguay Nro. 2348 Piso 6 "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 431597 Dic. 3

PRONTOLOG S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley general de sociedades N° 19550, se hace saber que por asamblea de fecha 27 de junio de 2018 celebrada en la ciudad de Rosario, los socios de PRONTOLOG SRL cuyo contrato social consta inscripto en el registro público en la sección contratos al tomo 161, folio 18194, número 1264 en fecha 02 de agosto de 2010, la señora Mariela Alejandra Mandón, argentina, soltera, comerciante, nacida el día 16 de febrero de 1974, DNI N° 23.650.721, CUIT N° 27-23650721-7, con domicilio en calle España N° 38, piso 03, departamento A de la ciudad de Rosario y el señor Uvaldo Oscar Mandón, argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de mayo de 1937, DNI N° 6.232.442, CUIT N° 20-06232442-3, con domicilio en calle Córdoba N° 434 de la ciudad de Maciel, provincia de Santa Fe, decidieron por unanimidad prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad por el término de veinte años a contar desde su vencimiento, fijándose como nueva fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato social el día 02 de agosto de 2040, así como también aumentar el capital social a la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), modificando la cláusula quinta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera:

Clausula quinta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) dividido en trescientas mil cuotas de pesos uno (\$1) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Mariela Alejandra Mandón suscribe doscientos setenta mil (270.000) cuotas de capital, o sea pesos doscientos setenta mil (\$270.000) y el socio Uvaldo Oscar Mandon suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital, o sea pesos treinta mil (\$30.000). Dicho capital se integra por capitalización de resultados no asignados correspondientes al ejercicio económico N° 8 iniciado el 10 de junio de 2017 y finalizado el 31 de mayo de 201, asignándosele a la socia Mariela Alejandra Mandon en concepto de aumento de capital la suma de \$ 190.000 y al socio Uvaldo Oscar Mandon, por igual concepto la suma de \$10.000, consecuentemente por la capitalización de resultados no asignados arriba referidos que suman un total de \$200.000, sumados al capital social con que gira la sociedad de \$100.000 el actual capital social asciende a la suma de \$300.000.

\$ 60 431759 Dic. 3

QUIMICA V8 S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ferraro David Javier, DNI N°32074438 y CUIT N° 20-32074438-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20/01/1986, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Vazquez Cintia Maricel DNI N°34.301.522, con domicilio en España 217 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe; y la Sra. Vazquez Cintia Maricel, DNI N°34.301.522 y CUIT N° 23-34301522-4, de nacionalidad argentina, nacida el 08/04/1989, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Ferraro David Javier DNI N°32.074.438, con domicilio en calle Catamarca 255 de la Ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento: 30/10/2020

3) Denominación: QUIMICA V8 S.R.L.

4) Domicilio y sede Social: Angel Marino Gervaso 155 de Capitan Bermudez.

5) Duración. 10 (diez) años desde inscripción.

6) Objeto Social. Fabricación, producción y distribución de agua desmineralizada y aditivos y de productos de limpieza y desinfección - La Sociedad, para el cumplimiento de su objeto, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato social.

7) Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$300.000 dividido en 3000 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ferraro David Javier, suscribe 1500 cuotas de capital, o sea la suma de \$150.000 que integra totalmente en bienes y Vazquez Cintia Maricel suscribe 1500 cuotas de capital, o sea la suma de \$150.000.- que integra totalmente en bienes.- La integración de bienes se hace de acuerdo a los inventarios, notas y dictamen de Contador Público.-

8) Representación Legal: Estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Se designa por acta al Sr. Ferraro David Javier y Vazquez Cintia Maricel, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre Balance: 31/12 de cada año.-

\$ 60 431593 Dic. 3

ROBERTO L. PINASCO Y ROBERTO F. ORIHUELA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1. Administración: se designan a los socios Paulo Damián Pinasco y Agostina Lucia Pinasco como gerentes, quienes además del socio Roberto Luis Pinasco, obligaran a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos. Como consecuencia de esta modificación, la clausula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Roberto Luis Pinasco Paulo Damián Pinasco y Agostina Lucia Pinasco, quienes en este acto son designados gerentes, y obligaran a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos. A tal fin utilizaran su propia firma con el aditamento de socio gerente y procedida de la denominación social.

\$ 45 431600 Dic. 3

S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. s/Designación de autoridades (Expte. 1544, Folio -, Año 2020) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: los integrantes de la firma S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 13 de Agosto de 2020, en la que se ha designado como Presidente al Sr. Destéfani, Carlos Lorenzo D.N.I.: 18.111.004, CUIT 20-18111004-9, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Jerónimo 1105, piso 9, departamento A, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; como Vicepresidente al Sr. Saravia Rubén Armando, DNI: 16.817.613, CUIT 23-16817613-9, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Lorenzo N° 1747, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y como Director suplente al Sr. Gogniatt, Lucas Martín, DNI: 28.215.107, CUIT 20-28215107-4, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en 27 de Abril N° 1260 de la ciudad de Pilar, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 13 de noviembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 431703 Dic. 3

SIMÓN ROVOIRA

LOGÍSTICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María

Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según resolución de fecha 11/11/2020, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la sociedad: Simón Jorge Carlos, argentino, nacido el 30/09/1962, de profesión empleado, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Chile N° 84 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI N° 14.425.796, CUIT 20-14425796-1; y Rivoira Eliana Analía, argentina, nacida el 13/07/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle San Juan 446, provincia de Santa Fe, documento de identidad N° 33.833.049, CUIT 27-33833049-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14 días del mes de septiembre de 2020.

3) Razón Social: SIMÓN RIVOIRA LOGÍSTICA S.R.L.

4) Domicilio: Calle San Juan N° 446, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de transporte automotor de mercaderías; y logística para el transporte de mercaderías. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio,

7) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$300.000.00) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos (\$10.00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Simón Jorge Carlos quince mil (15.000) cuotas; y Rivoira Eliana Analía quince mil (15.000) cuotas.

8) Administración y Fiscalización: a cargo de Rivoira Eliana Analía, DNI 33.833.049 socio designado gerente

9) Balance: el cierre de ejercicio se realizará el 31 de Agosto de cada año.

\$ 94,70 431763 Dic. 3

STREET SIDE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: José Nicolás Sauan de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1971, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Soledad Vidondo, con domicilio en la calle Avenida Real 9191 Unidad 88 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad Nro. 22.400.537 y María Soledad Vidondo, de nacionalidad argentina, nacida el 21/07/1979, D.N.I. N° 27.539.085, CUIT 27-27539085-8, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con José Nicolás Sauan, con domicilio en Avenida Real 9191 Unidad 88 de la Ciudad de Rosario

2) Fecha de instrumento de constitución: 16 de noviembre de 2020.

3) Denominación: STREET SIDE S.R.L.

4) Domicilio: Avenida Real 9191 Unidad 88 de Rosario.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto: a) comercialización, representación, consignación de: bienes, productos, máquinas, servicios, repuestos y accesorios de los rubros: textil, marroquinería, plástico, motocicletas, informática y comunicaciones; B) Exportación e importación vinculadas a los rubros indicadas en el punto anterior.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. -

6) Plazo de duración: Treinta (30) años

7) Capital Social: \$ 450.000.-

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: Estará a cargo de Maria Soledad Vidondo, socio gerente.

10) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cierre de ejercicio: El 31/12 de cada año.

\$ 55 431581 Dic. 3

TALU-HET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/12/2019, se decide aprobar el Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31/08/2019 y se ratifica la Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 10/12/2002 que aprueba los ejercicios económicos 1, 2 y 3, cerrados en fecha 31/08/2000, 31/08/2001 y 31/08/2002 respectivamente y designa autoridades Presidente: Nilda Rodríguez de Molins, Vicepresidente: Molins, Juan José, 1° Director titular: Molins, Juan Mauricio, 2° Director Titular: Molins, Juan Marcos, Directora Suplente: Antonia Ramona Sumalla. Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 26/12/2003 y N° 3 de fecha 23/12/2004, que aprueba Ejercicio Económico N° 4 y 5, Asamblea General Ordinaria de fecha 22/12/2005, que aprueba Ejercicio Económico N° 6 y designa Autoridades Presidente: Nilda Rodríguez de Molins, Vicepresidente: Molins, Juan José, 1° Director titular: Molins, Juan Marcos, 2° Director Suplente: Molins, Juan Mauricio. Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 29/12/2006 y N° 6 de fecha 22/12/2007, que aprueban los Ejercicios Económicos N° 7 y 8. Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 23/12/2008 que aprueba el Ejercicio Económico N° 9, y designa autoridades Presidente: Nilda Rodríguez de Molins,

Vicepresidente: Molins, Juan José, 1° Director titular: Molins, Juan Marcos, 2° Director Suplente: Molins, Juan Mauricio. Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 28/12/2009 y N° 9 de fecha 28/12/2010, que aprueban los Ejercicios Económicos N° 10 y 11, Actas de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 28/12/2011 que aprueba el Ejercicio Económico cerrado el 31/08/2011 y designa autoridades Presidente: Juan José Molins, D.N.I. N° 6.558.332; Vicepresidente: Nilda Norma Rodríguez, D.N.I. N° 4.896.999; Director Titular: Juan Marcos Molins, D.N.I. N° 27.322.059; Director Suplente: Juan Mauricio Molins, D.N.I. N° 29.010.217 Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 28/12/2012 y N° 12 de fecha 28/12/2013 que aprueban los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2012 y 31/08/2013, Asamblea General Ordinaria N° 13 que aprueba El Ejercicio Económico cerrado el 31/08/2014 y elige autoridades Presidente: Juan José Molins, D.N.I. N° 6.558.332; Vicepresidente: Nilda Norma Rodríguez, D.N.I. N° 4.896.999; Director Titular: Juan Marcos Molins, D.N.I. N° 27.322.059; Director Suplente: Juan Mauricio Molins, D.N.I. N° 29.010.217. Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 29/12/2015 y N° 15 de fecha 28/12/2016 que aprueban los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2015 y 31/08/2016. Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 28/12/2017 que aprueba el Ejercicio Económico cerrado el 31/08/2017 y elige autoridades Presidente: Juan José Molins, D.N.I. N° 6.558.332; Vicepresidente: Nilda Norma Rodríguez, D.N.I. N° 4.896.999; Director Titular: Juan Marcos Molins, D.N.I. N° 27.322.059; Director Suplente: Juan Mauricio Molins, D.N.I. N° 29.010.217 y Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 15/10/2018 que elige autoridades Presidente: Nilda Norma Rodríguez, D.N.I. N° 4.896.999 Vicepresidente: Juan José Molins, D.N.I. N° 6.558.332; Director Titular: Juan Marcos Molins, D.N.I. N° 27.322.059; Director Suplente: Juan Mauricio Molins, D.N.I. N° 29.010.217.

\$ 90 431644 Dic. 3

TLM S.A.

NUEVA SEDE

Los Sres. accionistas de "TLM S.A." que representan el 100% del capital social y de acciones ordinarias con derecho a voto, hacen saber que por Acta de Directorio de fecha 11 de Agosto de 2020, han resuelto fijar la nueva sede social en calle Junín 191 piso 14 oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 431673 Dic. 3

TOTAL MEDIC S.A.S.

ESTATUTO

Por instrumento de fecha 06 de Julio de 2020. Las siguientes personas 1.- Carlos Andrés Marconi, DNI 26.700.253, fecha de nacimiento 27/09/1978, Argentino, Casado, comerciante, domiciliado en Dorrego 779 10 B de la ciudad de Rosario. 2.- David Lopez, DNI 31.595.631, fecha de nacimiento

28/07/1985, Argentino, Casado, Kinesiólogo, domiciliado en Stella 9067 de la ciudad de Rosario. Celebraron el contrato social de TOTAL MEDIC S.A.S. Domicilio de la sociedad: San Juan 1059 piso 5 departamento A de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Compra, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de productos farmacéuticos y productos sanitarios, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. Plazo de duración: 30 años Capital: \$70.000 (setenta mil pesos). Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo del órgano de Administración, conformado por un Administrador Titular y un Administrador Suplente. Ambos designados por plazo indeterminado. Administradores: Administrador Titular, Carlos Andrés Marconi, DNI 26.700.253. Administrador Suplente, David Lopez, DNI 31.595.631. Fiscalización Se prescinde de sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre.

El presente edicto fue ordenado en el expediente EX-2020-114980- caratulado TOTAL MEDIC S.A.S. s/ Constitución SAS en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 431684 Dic. 3

UNIFE S.A.

CAMBIO DE SEDE

Se hace saber que el Directorio de UNIFE S.A. ha resuelto por acta de Directorio N° 121 (21/02/2020) fijar la nueva dirección de la sede social de la Sociedad en calle Italia 867 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (UNIFE S.A. s/ Sede Social Italia 867 CUIJ N° 21-05518458-2, Expte N° 3047/2020).

\$ 45 431683 Dic. 3

GRUPO DAB S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

Conforme a las disposiciones del Artículo 10 de la Ley 19.550, en reunión de Socios realizada en fecha 03 de Noviembre de año 2.020, los mismos, de común acuerdo y por unanimidad, han decidido cambiar el domicilio legal de la Sociedad, constituyéndolo en calle Zinni N° 1.065 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 431160 Dic. 3

COMPAÑIA DAB S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

Conforme a las disposiciones del Artículo 10 de la Ley 19.550, en reunión de Socios realizada en fecha 03 de Noviembre de año 2.020, los mismos, de común acuerdo y por unanimidad, han decidido cambiar el domicilio legal de la Sociedad, constituyéndolo en calle Zinni N° 1.065 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 431159 Dic. 3

AUTOCRÉDITO S.A. DE CAPITALIZACIÓN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 35 del 30/01/2020, se dispuso lo siguiente:

1) Cambio de domicilio y fijación de sede social: Se resuelve el cambio de domicilio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, fijándose la nueva sede social en calle 14 de febrero N° 452, de dicha ciudad.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 100.000.000.-, quedando representado por 100.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, y \$ 1.- (un peso) valor nominal cada una.

3) Modificación de la fecha de cierre de ejercicio social: el cambio de fecha de cierre de ejercicio social del 31 de enero al 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 432043 Dic. 3

BEBITOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa de la modificación- ampliación del objeto social dispuesta por instrumento del 19 de junio de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación de objeto social: Modificar y/o ampliar el objeto social a importar artículos de tecnología, artículos para el hogar y electrodomésticos, herramientas, artículos de deporte y fitness, artículos de belleza y cuidado personal, artículos de adornos y decoración, artículos de bazar y cocina, artefactos de iluminación para el hogar, artículos de jardinería y exteriores, artículos de industria, artículos de cuidados de la salud, equipamiento médico, repuestos y accesorios para automotores.

\$ 54 432027 Dic. 3

BRIXO INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art 10 de la ley 19.550 Integrantes los señores Brizuela Ivan Franco, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 38.375.784, C.U.I.T. N° 20-38375784-4, nacido el 21 de Febrero de 1995, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en calle Rueda 3550 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y, Di Mare Dario Andrés, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 23.317.140, C.U.I.T. N° 23-23317140-9, nacido el 20 de abril de 1973, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en calle Garibaldi 1547 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Constitución: Según Contrato social celebrado el 19/10/2020. - Denominación: BRIXO INDUSTRIAL SRL.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio Legal en calle Rueda 3550, de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa y distribución de lubricantes, abrasivos y líquidos refrigerantes y afines, utilizados en máquinas y equipos de la industria automotriz y metalmecánica. Así como la compraventa de máquinas, herramientas, partes y equipos de automatización utilizados en la industria metalmecánica. Servicios: Mantenimientos preventivos y/o correctivos de maquinarias y equipos. Capacitación y asesoramiento integral sobre utilización de equipos industriales, así como programación, instalación y puesta a punto de los mismos. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, inclusive la exportación e importación de productos nuevos o usados, para el adecuado cumplimiento de su objeto, y que no sean prohibidos por la ley o por este Contrato. Plazo de duración: El término de duración será de 99 (Noventa y Nueve) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una.- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, designando en calidad de Socio Gerente de la sociedad al Señor Brizuela Ivan Franco, D.N.I. 38.375784-4, C.U.I.T. N° 20-38375784-4, quien acepta el cargo conferido de conformidad. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. - Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra

el 31 de Julio de cada año.

\$ 90 432095 Dic. 3

ByS INTEGRAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art 10 de la ley 19.550 Integrantes los señores Bianchi Juan Manuel, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 31.028.020, C.U.I.T. N° 20-31028020-9, nacido el 05 de julio de 1984, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en Pasaje Owen 5035 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Sparello Federico Javier, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 31.565.548, C.U.I.T. N° 20-31565548-0, nacido el 22 de abril de 1985, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield 951 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Bianchi Nicolas Angel, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 34.651.528, C.U.I.T. N° 20-34561528 8, nacido el 07 de julio de 1989, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en Pasaje Owen 5035 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Sparello Andres Mariano, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 33.040.850, C.U.I.T. N° 20-33040850-3, nacido el 15 de julio de 1987, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en calle España 4079 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Bianchi Micaela Daniela, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 29.047.480, C.U.I.T. N° 27-29047480-4, nacida el 22 de diciembre de 1981, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltera, con domicilio real en Pasaje Owen 5035 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Constitución: Según Contrato social celebrado el 17/11/2020. - Denominación: ByS INTEGRAL S.R.L.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio Legal en calle Ovidio Lagos 5601 de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones por mayor y menor de repuestos, accesorios, aparatos, instrumental, dispositivos, autopartes, cristales, cerraduras manuales y/o electrónicas, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, cubiertas, cámaras, motores, abrasivos y lubricantes, así como la compra y venta, colocación y reparación de equipos de GNC. Servicios: Reparación, reemplazo y mantenimiento de vehículos en general, servicio de lavado y engrase de vehículos y motores, sus partes, repuestos y accesorios. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, inclusive la exportación e importación de productos nuevos o usados, para el adecuado cumplimiento de su objeto, y que no sean prohibidos por la ley o por este Contrato. Plazo de duración: El término de duración será de 99 (Noventa y Nueve) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos (\$2.000.000) divididos en veinte mil (20.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, designando en calidad de Socios Gerentes de la sociedad a los señores socios: a Bianchi Juan Manuel, D.N.I. 31.028.020 y a Sparello Federico Javier, D.N.I. 31.565.548; quienes aceptan el cargo conferido de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Fecha de cierre de

ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

\$ 110 432098 Dic. 3

CIELO AZUL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CIELO AZUL S.A. s/ Designación de Autoridades (CUIJ N° 21-05203503-9), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Designación de Autoridades: Por instrumento privado de fecha 25 de agosto de 2018, los accionistas que representan el 100% del capital social de la entidad CIELO AZUL S.A., con domicilio social en calle Belgrano N° 2551 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Santa Fe, bajo el N° 984, F° 182, del Libro 12 de Estatutos de S.A., en fecha 15 de Diciembre de 2015 han resuelto -por unanimidad- proceder a la elección de los miembros del Directorio por el período estatutario, el que estará integrado de la siguiente forma: Marcelo Guillermo Strottmann, D.N.I. N° 22.917.899, C.U.I.T. N° 20-22917899-8, Presidente; y Claudia Gabriela Perondini, D.N.I. N° 24.567.344, C.U.I.L. N° 27-24567344-8, Director Suplente, ambos con domicilio real en calle Santa Fe N° 2873 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2020.- Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 432048 Dic. 3

CIOTTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados CIOTTI S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 1506, Año 2020, CUIJ: 21-05204001-6), que por asamblea general ordinaria del 16 de septiembre de 2020, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Angel Jose Ciotti: argentino, nacido del 20 de junio de 1975, apellido materno "Fittante", DNI N° 24.536.127, CUIT 20-24536127-1, casado en primeras nupcias con María del Huerto Zimmermann, domiciliado en calle Avenida Peñaloza N° 6010 de la ciudad de Santa Fe.

Director Suplente: Adriana Ana Ciotti, argentina, nacida el 13 de noviembre del año 1971, apellido materno "Fittante", DNI N° 22.122.496, CUIT 27-22122496-0, divorciada, domiciliada en calle

Avenida Peñaloza N° 6040 de la ciudad Santa Fe.

El plazo de duración es de tres (3) ejercicios o sea hasta el 30/09/2023.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares. Santa vFe, 12 de noviembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 431969 Dic. 3

D.M. SPORTS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de D.M. SPORTS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Poncini David Alejandro, D.N.I. N° 23.162.898, CUIT 20-23162898-4, nacido el 29 de mayo, apellido materno Moreno, argentino, ocupación comerciante, con domicilio en calle Avda. San Martín 1109, 4to piso, San Lorenzo, casado en primeras nupcias con la Sra. Maria Alejandra Novosad, y Poncini Mariela Beatriz, DNI N°25.853.768, CUIT 27-25853768-3, nacido el 04/07/1977, apellido materno Moreno, argentina, ocupación comerciante, estado civil casada con Daniel Alejandro Milanesio, domiciliada en calle Rivadavia N° 116, Capitán Bermúdez.

2) Fecha de instrumento de constitución: 05 de Noviembre de 2020.

3) Denominación social: D.M. SPORTS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: en Av. San Martin 1109 4to Piso de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas deportivas, artículos deportivos y todos sus accesorios, ropa informal y de vestir, de indumentaria y de accesorios, de todo tipo de calzados En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) estando representado por 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: el Sr. Poncini David Alejandro, suscribe 12.500 (pesos doce mil quinientos) cuotas de capital de \$10.- cada una, o sea

la suma de \$ 125.000.- (Pesos ciento veinticinco mil) representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; la Sra. Poncini Mariela Beatriz, suscribe 12.500 (pesos doce mil quinientos) cuotas de capital de \$10.- cada una, o sea la suma de \$ 125.000.- (Pesos ciento veinticinco mil) representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social, quienes integran en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, de sus respectivas suscripciones, o sea la suma total de \$ 62.500- (Pesos sesenta y dos mil quinientos), comprometiéndose a integrar el remanente también en dinero en efectivo en el término máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

8) Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes podrán ser socios o no, que a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según y según el caso precedida de la denominación social. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin excepción alguna, inclusive aceptar pagos por entrega de bienes y los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto N°5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se le conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

9) Representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Se designa como Socio Gerente al socio Sr. Poncini David Alejandro, D.N.I. N° 23.162.898, nacido el 29 de mayo, apellido materno Moreno, argentino, ocupación comerciante, con domicilio en calle Avda. San Martín 1109, 4to piso, San Lorenzo, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta y séptima del contrato social. Se deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial del Socio Gerente, en la sede social que se cita en el punto siguiente, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día treinta y uno de Octubre de cada año.

\$ 135 432033 Dic. 3

DON ANGEL EXPLOTACION AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Constitución.- 1) Socios. Arturo Ángel Stiefel, D.N.I N°6.295.250, cuit N° 20-06295250-5, argentino, nacido el 16/5/42, masculino, agropecuario, casado, domiciliado en Urquiza N° 870 de Cañada Rosquín, Silvana Claudia Stiefel, D.N.I N°23.294.264, cuit N° 27-23294264-4, argentina, nacida el 22/03/73, administrativa, soltera, domiciliada en Carlos Pellegrini N° 675 de Cañada Rosquín, Laura Marcela Stiefel, D.N.I N° 25.814.771, Cuit N° 27-25814771-0, argentina, nacida el 6/3/75, administrativa, soltera, domiciliada en calle Carlos Pellegrini N° 725 de Cañada Rosquín y Erika Andrea Stiefel, D.N.I N° 27.334.803, cuit N° 23-27334803-4, argentina, agropecuaria, nacida

el 27/6/79, soltera, domiciliada en calle Pellegrini N° 795 de Cañada Rosquín, 2) Denominación DON ANGEL EXPLOTACION AGROPECUARIA S.A. domicilio Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, 3) Plazo - 99 (noventa y nueve años) 4).- Objeto a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, acopio de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y la prestación de servicios agropecuarios a terceros. b) Transporte: Transporte terrestre de cereales, oleaginosas y ganado, mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. c) Inmobiliario: La construcción, compra, venta, permuta, urbanización, fraccionamiento, arrendamiento, loteos y administración de bienes inmuebles propios urbanos y rurales y vinculados al giro de la sociedad. Se excluye expresamente las actividades reguladas por la ley 13.154 d) Financiero: La explotación comercial con fondos propios de la financiación y redescuento de créditos, documentos comerciales y prendas con registro a comerciantes, sociedades, profesionales y a particulares. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras No. 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) El capital social se fija en (\$ 810.000), representado en ocho mil cien (8.100) acciones nominativas no endosables de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, libremente transferibles por actos onerosos o gratuitos entre accionistas y/o a favor del cónyuge, ascendientes o descendientes de los accionistas. Suscriben Silvana Claudia Stiefel, (2.025), Laura Marcela Stiefel (2.025), Erika Andrea Stiefel, (2.025), Arturo Angel Stiefel, (2.025) 6) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 dura 3 ejercicios. 7) - La sociedad prescindirá de Sindicatura, 8) cierre del ejercicio social que se efectuará los 31 de mayo de cada año 9) El capital se encuentra integrado al 25% en efectivo. 10) Sede Social. Urquiza 858, Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe. 11) Primer Directorio. Presidente: Stiefel Arturo Ángel, DNI 6295250 Vice-Presidente: Stiefel Silvana Claudia, DNI 23294264, Primer Director Suplente: Stiefel Laura Marcela, DNI 25.814.771, Segundo Director Suplente: Stiefel Erika Andrea, DNI 27.334.803, aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. 12) Apoderados: Escribana Laura Valentina Crosetti D.N.I. 24.868.163, Registro Notarial N° 588 y de la C.P.N. Silvia Cristina Novaira, CUIT 23-220144641-4.

Santa Fe, 13 de Noviembre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 110 431968 Dic. 3

EL CERCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento del 13.10.2020 de EL CERCO S.R.L. CUIT 30-71027623-0 por el cual, Nilso Anibal Torre, CUIT 20-16935268-3, nacido 10.08.1964, industrial, materno Tagliaferri, casado en primeras

nupcias con Claudia Alejandra Tosi, domicilio Ituzaingo N° 824 de Rosario (SF); cedió el total de su participación social en partes iguales a María Sol Torre, CUIT 24-33189807-0, materno Altamirano, casada en primeras nupcias con Kevin Oscar Stur, abogada, domiciliada Carballo 230, Torre 2 Este, Piso 8 Dpto. "A" de Rosario (SF) y a Kevin Oscar Stur, CUIT 20-35703874-0, materno Jones, casado en primeras nupcias con María Sol Torre, empresario, domiciliado Carballo 230, Torre 2 Este, Piso 8 Dpto. "A" de Rosario (SF), todos argentinos. Gerencia: Nilso Anibal Torre renunció a la Gerencia y fue elegido en su lugar Kevin Oscar Stur.- Asimismo se modificó la Clausula Quinta: Administración y representación legal. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, conforme se determine en reunión de socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" ó "gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos y con las facultades expresas detalladas en el 375 del Código Civil y Comercial, artículo 9° del Decreto N° 5965/63 y Ley N° 24.452 y modificaciones. El ó los gerentes designados no podrán prestar fianzas, avales ni cualquier tipo de garantías por la sociedad a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la misma.-

Texto Ordenado: Se resolvió aprobar un texto ordenado del Contrato

Social.-

Asimismo, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento del 10.11.2020 por el cual se ha fijado la sede social en calle Benitez N° 3050 Planta Alta de Rosario (SF).

\$ 70 431787 Dic. 3

EL KOTEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EL KOTEL S.A. s/ Designación de Autoridades CUIJ N° 21-05204038-5 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria Unánime n° 18 de fecha 14 de agosto de 2.020, se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores:

Presidente del Directorio: Manuel Alberto Schneir, nacido el 20 de junio de 1.950, de apellido materno Rosenthal, Documento Nacional de Identidad 8.280.899, C.U.I.T. 20-08280899-0 y domiciliado en Avenida General López 2642 Piso 8 de la ciudad de Santa Fe. Vice-Presidente del Directorio: Daniel Salomón Arditti, nacido el 23 de junio de 1.961, de apellido materno Alaluf, Documento Nacional de Identidad N° 14.402.256, C.U.I.T. N° 20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker y domiciliado en calle 1° de Enero 25, Piso 11, Departamento 3, Dique II Puerto de Santa Fe. Director Titular: Sergio David Morgenstern, nacido el 26 de octubre de 1.963, de apellido materno Nahmiyas, Documento Nacional de Identidad N° 16.462.167, C.U.I.T. N° 20-16462167-8 y domiciliado en calle Amenábar 2931 de la ciudad de Santa Fe. Director Titular: Rosa Alicia Alaluf, nacida el 21 de enero de 19.52, de apellido materno Esperanza, Documento Nacional de Identidad 10.065.110, CUIT 27-10065110-1 y domiciliada en calle San Martín 3106,

Piso 9 de la ciudad de Santa Fe. Director Titular: José Darío Fornes, nacido el 18 de septiembre de 1.946, Documento Nacional de Identidad número 6.264.456, C.U.I.T. N° 20-06264456-8 y domiciliado en Avenida General López 3068 7° "B" de la ciudad de Santa Fe. Directora Suplente: Silvia Marcela Acker, nacida el 30 de julio de 1.963, Documento Nacional de Identidad N° 16.863.665, C.U.I.T. N° 27-16863665-8, casada en primeras nupcias con Daniel Salomón Arditti y domiciliada en calle 1° de Enero 25, Piso 11, Departamento 3, Dique II Puerto de Santa Fe.

Santa Fe, 17 de noviembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 431897 Dic. 3

EL PILAR AVICOLA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: EL PILAR AVICOLA S.R.L. s/ constitución de sociedad (Expte. CUIJ N° 21-05393500-9), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: EL PILAR AVÍCOLA S.R.L.

Fecha Contrato Social: 02 de Octubre de 2020.-

Socios: Caren Guadalupe Bertinetti, argentina, apellido materno "RE", nacida el 22 de enero de 1987, quien acredita su identidad con D.N.I. n° 32.274.470, C.U.I.L. n° 27-32274470-1, soltera, empleada, constituyendo domicilio en calle Cabal n° 1158 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe; y Andres Damian Bertinetti, argentino, apellido materno "RE", nacido el 02 de abril de 1991, quien acredita su identidad con D.N.I. n° 35.101.395, C.U.I.T. n° 20-35101395-9, soltero, constituyendo domicilio en calle San Jerónimo n° 3433, Piso 6, Dpto. C, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Denominación: El Pilar Avícola Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Cabal 1158, Pilar, provincia de Santa Fe.-

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La compraventa y distribución de productos alimenticios, artículos de bazar, perfumería, del hogar, de limpieza e higiene, tienda, venta al por menor y mayor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza, de alimentos, bebidas, tabaco, pudiendo intervenir en todas las tareas del proceso de comercialización.- A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.-

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00-), representado por doscientas (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00-) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscritas en la siguiente proporción: Caren Guadalupe

Bertinetti, cincuenta por ciento (50%), es decir quinientas (500) cuotas representativas de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000-), y Andrés Damián Bertinetti, cincuenta por ciento (50%), es decir quinientas (500) cuotas representativas de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000-).-

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta.-

Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Autoridades: Socio Gerente: Sr. Andrés Damián Bertinetti.

Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales.

Rafaela, 4 de noviembre de 2020. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 90 432046 Dic. 3

EL TUCAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) En la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Octubre, de 2020 se reúnen las señoras: Ana Clara Santini, de nacionalidad argentina, D.N.I. 30.685.926, nacida el 12 de Septiembre de 1984, de estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle Güemes 1971 Piso 7 Dto "A" de la ciudad de Rosario, Silvina Valeria Mestre, de nacionalidad argentina, D.N.I. 25.204.167, nacida el 11 de Mayo de 1976, de estado civil casada en primeras nupcias con Franco Corgnali, comerciante, domiciliada en calle Iriondo 1809 de la ciudad de Rosario y Alicia Maria Hilda Savoi, de nacionalidad argentina, D.N.I. 10.629.177, nacida el 08 de Agosto de 1952, de estado civil casada en primeras nupcias con Armando Albino Santini, comerciante, domiciliada en calle Güemes 1971 Piso 7 Dto. A de la ciudad de Rosario todos mayores de edad, y hábiles para contratar. 2) Ana Clara Santini, Silvina Valeria Mestre y Alicia Maria Hilda Savoi se declaran únicos socios de "EL TUCAN S.R.L.", sociedad constituida, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 11/11/2010, en contratos, al TOMO 161, FOLIO 29054, N° 1989. 3) Fecha del Instrumento: 14 días del mes de Octubre de 2020; 4) Denominación Social: "EL TUCAN S.R.L." 5) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Mendoza 7198 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe; 6) Duración: Los socios Ana Clara Santini, D.N.I. 30.685.926, Silvina Valeria Mestre, D.N.I. 25.204.167, y Alicia Maria Hilda Savoi, D.N.I. 10.629.177, resolvieron: Reformular la cláusula Tercera Contrato Social suscripto el día 11 de Noviembre del 2010 bajo TOMO 161, FOLIO 29054, N° 1989; quedando la misma redactada de la siguiente manera: Tercera — Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción el registro público de comercio. Por lo que vencerá automáticamente el 11 de noviembre del año 2030.

Todos los socios presentes y conformando el 100% del capital social aceptan por unanimidad. 7)

Aumento de capital social: Todos los presentes deciden por unanimidad y a pedido del registro público de comercio que el capital social de la empresa se adecue a las nuevas exigencias. Por lo que se decide: Aumento del capital social del "EL TUCAN SRL": aumenta el capital a la suma de \$350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil), es decir la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El capital es integrado en este acto en un 25 % y el 75% restante dentro del término de 2 años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por lo tanto lo expuesto a la cláusula quinta de Capital queda redactado de la siguiente manera:

Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de \$350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 3500 (tres mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Ana Clara Santini suscribe 1313 (mil trescientas trece con 00/100) cuotas de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$131.300,00 (pesos ciento treinta y un mil trescientos con 00/100), el socio Silvina Valeria Mestre suscribe 1312 (mil trescientas doce con 00/100) cuotas de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$131.200,00 (pesos ciento treinta y un mil doscientos con 00/100) y el socio Alicia Maria Hilda Savoi suscribe 875 (ochocientos setenta y cinco) cuotas de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos con 00/100). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, \$100.000,00 (pesos cien mil), más el 250% del aumento, que se integra el 25 % en este acto, más el 75% del aumento que se integrara en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. 8) Designar Gerentes de la Sociedad a: la Sra Santini Ana Clara, Sra Mestre Silvina Valeria y Sra Savoi Alicia María Hilda. Los socios de común acuerdo, aceptan por unanimidad aprobar la designación de Gerentes de la Sociedad a la Sra Santini Ana Clara, Sr Mestre Silvina Valeria y Sra Savoi Alicia Maria Hilda, teniendo en consideración que conforme lo determinan las disposiciones legales con debida anticipación se repartió la documentación a considerar, de acuerdo con las prescripciones contenidas en las leyes vigentes. En este mismo acto todos aceptan el cargo.

\$ 135 432004 Dic. 3

EMPALME NORTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andra Mondelli, Juez, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en autos caratulados: EMPALME NORTE SRL s/Cesión Cuotas retiro e ingreso socio remoción designación de gerente, Expte. 2121/2019, CUIJ 21-055 1693-5, Legajo N° 201533. Por decreto de fecha 23 de mayo de 2019 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 16 de abril de 2019 se reúnen el señor Castorina, Fernando Rafael, nacido el 27 de octubre de 1976, argentino, comerciante, con domicilio en calle Bordabehere Nro. 1506 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, DNI. 25.584.072, el señor Nieres Luciano Damián, nacido el 19 de septiembre de 1983, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasaje 4 Nro. 1661 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, DNI. 30.488.269 y la señora Melendez, Marisa Gisela, nacida el 21 de mayo de 1979, argentina, domiciliada en calle Bomberos Voluntarios Nro. 2218 de la ciudad de

Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, DNI. 27.290.787; resuelven y convienen la cesión de cuotas respecto de la sociedad Empalme Norte SRL, cuyo contrato social es de fecha 10 de julio de 2.013, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos al Tomo 166 - Folio 520- Nro. 33, en fecha 6 de enero de 2.015 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por lo que acuerdan y se da a conocer que el señor Nieres Luciano Damian vende, cede y transfiere 75 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, a la señora Melendez, Marisa Gisela; que tiene y le corresponden en la citada sociedad. Se efectúa esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales por el precio total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500). Se acuerda la redistribución del capital social acorde la cesión realizada y la remoción y designación del gerente, quedando las cláusulas D y E redactadas de la siguiente manera: D) Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continúa siendo de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, participando el Sr. Castorina Fernando Rafael con mil cuatrocientas veinticinco (1.425) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500), representando un 95% del Capital Social, y la Sra Melendez, Marisa Gisela con setenta y cinco (75) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500) representando un 5% del Capital Social; E) El Sr. Castorina, Fernando Rafael, pasará al cargo de socio gerente, quien actuará con las facultades establecidas en la cláusula octava del contrato social de EMPALME NORTE S.R.L.

\$ 90 431977 Dic. 3

ESTABLECIMIENTO

DON PABLO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público- Dr. José María Zarza, Secretaria Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos ESTABLECIMIENTO DON PABLO S.R.L. s/ Estatuto y designación de autoridades- (Expte. N° 263/2020), se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes de la sociedad: Juan Norberto Broggi, de apellido materno Gazzola, D.N.I. N° 13.618.774, CUIT 20-13618774-1, nacido el 07 de Diciembre de 1963, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Liliana Edit Echeverría, domiciliado en Planta Urbana S/N -de la Localidad de Basail- Departamento San Fernando, Provincia de Chaco; Liliana Edit Echeverría, apellido materno Goncibat, D.N.I. N° 13.273.859, CUIT 27-13273859-4, nacido el 21 de Febrero de 1964, argentina, jubilada, cada en primeras nupcias con Juan Norberto Broggi, domiciliada en calle 27 N° 467 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Ayelen Edith Broggi, de apellido materno Echeverría, D.N.I. N° 33.381.998, CUIT 27-33381998-3, nacida el 06 de Agosto de 1988, argentina, comerciante, divorciada, domiciliada en Calle 27 N° 467 de la ciudad de las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y Juan Ignacio Broggi, de apellido materno Echeverría, D.N.I. N° 35.130.500, CUIT N° 20-35130500-3, nacido el 18 de Junio de 1990, argentino, ingeniero civil, soltero, domiciliado en caite Carlos Boggio N° 492 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia de Chaco.

b) Fecha del Instrumento Constitutivo: 06 de Noviembre de 2020.

c) Denominación de la sociedad: ESTABLECIMIENTO DON PABLO S.R.L.

d) Domicilio de la sociedad: Sede Social: Calle 27 N° 467 de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe.

e) Objeto de la sociedad: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte: 1) Explotación del transporte nacional e internacional de cargas en camiones y vehículos de la sociedad o de terceros, de insumos, mercaderías y productos embasados o a granel, materias primas y elaboradas agrícolas y sus derivados, sustancias alimenticias, productos agropecuarias, ganado en pie; encomiendas, su distribución, depósito y embalaje; de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosa, tejas, cerámicas, sanitarios, caños, puras, ventanas y demás materiales; 2) Comisionistas y representantes de todas operaciones afines. b) Agrícola: Explotación de todas las actividades agrícolas, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodónera, fibrosas, frutícolas, forestales. c) Ganadera: Explotación de actividad ganadera, en establecimientos propios o de terceros, para la cría, invernada y engorde en corrales de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, equino; como asimismo para la cría de todas especies de animales de pedigrí y otros animales de corrales. d) Explotación de servicios agrícolas tales como: preparación y conservación del suelo, arada, siembra, fumigación terrestre, riego y recolección de cosecha, acondicionamiento de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, graníferas y granjeras. Para tales fines la sociedad tiene la capacidad jurídica de contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

f) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

g) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de \$ 400.000,- (Pesos: Cuatrocientos mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$1.000.- (Pesos: Un mil.-), valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Juan Norberto Broggi, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil.-) valor nominal cada una, cuyo monto asciende a \$ 100.000.- (Pesos: Cien mil); la socia Liliana Edit Echeverria la cantidad de cien (100) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, cuyo monto asciende a \$ 100.000.- (Pesos: cien mil) ; la socia Ayelen Edith Broggi la cantidad de cien (100) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, cuyo monto asciende a \$ 100.000 (Pesos: cien mil) y el socio Juan Ignacio Broggi, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, cuyo monto asciende a \$ 100.000.- (Pesos: cien mil). El capital social se integra totalmente en efectivo.-

h) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en forma individual e indistinta, que a ese efecto se designen, los que revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad mediante su sola firma. Podrán designarse uno o más gerentes no socios, con iguales facultades. Se designan gerentes titulares: Broggi Juan Norberto D.N.I. N° 13.618.774, CUIT N° 20-13618774-1 y Echeverria Liliana Edit D.N.I. N° 13.273.859, CUIT N° 27-13273859-4.

i) Fiscalización: Estará a cargo de los socios (art. 55 LGS).-

j) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 20 de noviembre de 2020. Dra. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 200 432051 Dic. 3

FADESI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante instrumento de fecha 24/07/2020 entre los German Dario Abrate, argentino, nacido el día 23 de enero de 1972, de apellido materno Baronio, poseedor del documento nacional de identidad número 22.378.666, C.U.I.T. n° 23-22378666-9, de profesión Ingeniero Mecánico, casado en primeras nupcias con Paula Carolina Gonzalez, domiciliado en calle Jacarandá N° 534 de esta ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe; y Lisandro Cesar Abrate, argentino, nacido el día 13 de agosto de 1974, de apellido materno Baronio, poseedor del documento nacional de identidad número 24.141.251, C.U.I.T. n° 20-24141251-3, de profesión industrial, soltero, domiciliado en calle Castellanos N° 268 de esta ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, únicos socios de la sociedad FADESI S.R.L. C.U.I.T. 30-70812300-1, con domicilio legal y sede social en Lote 23, Área Industrial de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, constituida mediante instrumento privado en fecha 2 de octubre de 2002, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo la nota: Inscripto en Contratos al Tomo 153 Folio 11941 N° 1274, Rosario, 17 OCT 2002, y sus modificaciones inscriptas al Tomo 159 Folio 22342 N° 1802, Rosario, 8 OCT 2008; y al Tomo 164 Folio 19945 N° 1254, Rosario, 14 Ago 2013; convienen por unanimidad modificar la Cláusula CUARTA del CAPITULO II del Contrato Social, como consecuencia de la Donación, que en fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, efectuara el socio Atilio José Abrate a sus hijos Germán Dario Abrate y Lisandro Cesar Abrate, mediante Escritura N° 45, pasada ante la Escribana Verónica Lombardi, Titular del Registro Notarial, la que queda redactada de la siguiente manera:

Capitulo II. Capital Social. Cuarto: El capital Social se fija en la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$.1.200.000.-) dividido en ciento veinte mil cuotas (120.000) de pesos diez (\$. 10.-) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: el socio German Dario Abrate, sesenta mil (60.000) cuotas, representativas de Pesos seiscientos mil (\$600.000.-); Y el socio Lisandro Cesar Abrate, sesenta mil (60.000) cuotas, representativas de Pesos seiscientos mil (\$600.000.-). El capital se halla totalmente integrado a la fecha del presente contrato.

\$ 75 431865 Dic. 3

FALUCHO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto a los autos caratulados "FALUCHO S.A. s/designación de autoridades según

Expte 1502/2020 (21-05203997-2), que se tramitan por ante el Registro Público, se hace saber que:

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 22 de fecha 31 de Agosto de 2020 se reúnen los accionistas de "FALUCHO" S.A. fijando nuevo domicilio en San Gerónimo 3480, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre y para la elección de un nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente del Directorio - Director Titular: Sra. Blanca Ester Ruiz domiciliada en Suipacha 2370, Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sra. Carina Mariana Von Der Thusen, domiciliada en calle Saavedra 2355, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 17 de Noviembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 431981 Dic. 3

F.G. CONEXTION S.R.L.

PRÓRROGA

Por instrumento del 02/11/2020, los socios de F.G.CONEXTION S.R.L., resuelven por unanimidad modificar la Cláusula tercera del Contrato Social, la que quedará redactada como sigue:

Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija hasta el 18 de noviembre de 2021.

\$ 45 431795 Dic. 3

GM INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Lugar y fecha: Rosario, provincia de Santa Fe, 21/10/2020.

Socios: Baudino Gina María, argentina, nacida el 28 de Febrero de 1992, de profesión Contadora Publica, con domicilio en la calle Crespo N° 144 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del DNI. 36.506.306, de apellido materno Palma, CUIT 27-36506306-6, de estado civil soltera y la señora Baudino Mercedes, argentina, nacida el 17 de Octubre de 1994, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Crespo N° 144 de Rosario (Pcia. De Santa Fe), de apellido materno Palma, titular del DNI N° 38.448.550, CUIT 27 38448550-8, casada en primeras nupcias con el Sr. Iván Miño, DNI 32.795.060. Denominación: GM INSUMOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA. Domicilio legal: Crespo N° 144, Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: Noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Explotación en todo el territorio nacional, por si misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente a la compra, venta al por mayor, almacenamiento y fraccionamiento de productos alimenticios, bebidas y de almacén. Capital Social: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla:

1) La señorita Baudino Gina Maria suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) y las integra en su totalidad en este acto (\$ 150.000.-) mediante aporte en especies.

2) La señora Baudino Mercedes suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) y las integra en su totalidad en este acto (\$ 150.000.-) mediante aporte en especies.

Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los socios-gerentes o gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido el especificado en el Artículo Nro. 375 del Código civil y Comercial y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresarial, sean de los tipos nominados o innominados. Se designa a la Sra. Palma Maria Silvina, argentina, nacida el 17 de marzo de 1966, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Crespo N° 144 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del DNI. 17.668.050, CUIT 23-17668050-4, de apellido materno Salinas, casada en primeras nupcias con Darío Alcides Baudino, DNI 17.130.124. Fiscalización, Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En las deliberaciones por asuntos que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, pudiendo ser convocadas por cualquiera de los socios con no menos de cinco (5) días corridos de antelación a la fecha prevista para la reunión, debiendo detallar los puntos del orden del día a considerar en la misma, Se adoptarán las decisiones, incluidas las que tengan que ver con la modificación del presente contrato, por mayoría absoluta la que debe representar como mínimo más de la mitad del capital social suscripto. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además, el voto de otro socio. Balance General y de Resultados: 31 de Octubre de cada año.

\$ 125 432073 Dic. 3

GRUPO 1

DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de octubre de 2020 entre los Sres. Gonzalo Oscar Espindola, DNI 20.705.194, CUIT 20-20705194-3, nacido el 29-11-1969, de apellido materno Franco, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Carolina Arias (con régimen patrimonial de separación de bienes por convención matrimonial pasada por la Escribana Elisa Repetto Grondona, conforme Escritura Nro. 78 de fecha 28-4-2016), arquitecto, domiciliado en calle Pueyrredón 1639 Piso 14 de Rosario y Horacio Eduardo Jiménez, DNI 20.174.018, CUIT 20.174.018, argentino, nacido el 01-03-1968, de apellido materno Ganem, casado en primeras nupcias con Gabriela Fabiana Pagano (con régimen patrimonial de separación de bienes por convención matrimonial pasada por la Escribana Elisa Repetto Grondona, conforme Escritura Nro. 80 de fecha 28-4-2016, arquitecto, domiciliado en calle Moreno 2079 Piso 3 de Rosario y Florencia Analía Espindola, DNI 20.207.933, CUIT 23-20207933-4, nacida el 18-10-1968, de apellido materno Di Franco, divorciada de Biranchi Narayan Panda (conforme resolución Nro. 1218 de fecha 17-4-2015 emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7 de Rosario), comerciante, domiciliada en calle Jujuy 2098 Piso 9 de Rosario, argentina, únicos socios de Grupo 1 Desarrollos S.R.L., a) constituida por Escritura Pública Nro. 7 de fecha 27-01-2011 y modificado el contrato por escritura Nro. 41 de fecha 28-02-2011, inscripta al Tomo 162, Folio 8595 Nro. 585 de Contratos, en fecha 26-04-2011, b) con el nombramiento de Gerente y modificación cláusula sexta realizada por escritura Nro. 60 de fecha 14-02-2014, inscripta al Tomo 165, Folio 6998 Nro. 405 de Contratos y c) Con cesión de cuotas y modificación de cláusula quinta capital realizada por escritura Nro. 296 de fecha 03-11-2014 inscripto en contratos al Tomo 166 Folio 4353 Nro. 287, Rosario, 27-02-2015, resuelven prorrogar la vigencia de la sociedad referida por el plazo de 50 años desde su vencimiento que opera el 26-04-2021, por lo que la cláusula tercera queda redactada de esta forma: El término de duración de la sociedad se fija en 50 años a partir del 26 de abril de 2021, es decir, con vigencia hasta el día 26 de abril de 2071. Resuelven establecer la sede social de la referida sociedad en calle Jujuy 2098 Piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo han resuelto aumentar el capital social a \$300.000 en 3.000 cuotas de \$100 cada una que suscriben de la siguiente manera: a) Florencia Analía Espindola: Suscribe 450 cuotas sociales con un valor nominal de \$45.000, aumentando en consecuencia su participación en 150 cuotas sociales con valor nominal de \$15.000. b) Gonzalo Oscar Espindola: Suscribe 1.800 cuotas sociales con un valor nominal de \$180.000, aumentando en consecuencia su participación en 600 cuotas sociales con valor nominal de \$60.000 y c) Horacio Eduardo Jiménez: Suscribe 750 cuotas sociales con un valor nominal de \$75.000, aumentando en consecuencia su participación en 250 cuotas sociales con valor nominal de \$25.000. EL aumento del capital suscripto será integrado de la siguiente forma: el 25% es decir \$25.000 en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante dentro de los dos años contados de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Como consecuencia de lo expuesto la cláusula quinta quedó redactada: El capital de la sociedad asciende a \$300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$100 cada una, suscripto por los socios en la siguiente manera: a) Florencia Analía Espindola: 450 cuotas sociales con un valor nominal de \$45.000, b) Gonzalo Oscar Espindola: 1.800 cuotas sociales con un valor nominal de \$180.000 y c) Horacio Eduardo Jiménez: 750 cuotas sociales con un valor nominal de \$75.000. La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por uno o más gerentes socios o no, y obligará a la sociedad, la firma personal con el aditamento de socio gerente o gerente en su caso, precedida de la denominación social. Se designan gerentes de la referida sociedad a los Sres. Gonzalo Oscar Espindola (DNI 20.705.194 CUIT 20-20705194-3) y Horacio Eduardo Jiménez (DNI 20.174.018 CUIT 20-20174018-6). Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial. La sociedad podrá desempeñar el carácter de Fiduciaria en la constitución y gestión de Fideicomiso conforme a las prescripciones establecidas en la Ley 24.441. La fiscalización estará a cargo de todos los socios y la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de

diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La cesión de cuotas entre los socios podrá efectuarse sin limitación alguna y en caso de que los Socios quisieran transferir o ceder sus cuotas sociales, no podrán efectuarla sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias y si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social y la cesión deberá comunicarse a la gerencia y consocios por medio fehaciente. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido debiendo unificar personería o retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado pudiera tener con relación al balance general. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550 y la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios por las mayorías fijadas decidan nombrar un liquidador. Finalmente en caso de duda o divergencias se someten a los tribunales ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal.

\$ 170 432087 Dic. 3

HG TRAILERS S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Giuseppeponi, Gabriel Alejandro D.N.I. 26.291.813, CUIL 20-26291813-1, apellido materno Minetto, argentino, mayor de edad, nacido el 01 de Octubre de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana Jaquelina Nievas, domiciliado en la calle Mahatma Ghandi 1766 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe y el Sr. Fredes, Hernán Esteban Atilio, D.N.I 29.783.441, CUIL 20-20783441-0, apellido materno O'Shea, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de octubre de 1982, de profesión comerciante, soltero, domiciliada en calle Mendoza 1057, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa

2- Denominación y domicilio legal: La sociedad se denomina HG TRAILERS S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Mendoza 1057, Roldán, Provincia de Santa Fe.

3- Duración: será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público de comercio.

4- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto servicio técnico y reparaciones de semirremolques y cisternas. Alargue de chasis y agregado de tercer eje para camiones tractores.

5- Capital Social: El capital social se fija en la cantidad de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) dividido en doscientas cincuenta (250.-) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una. Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de Pesos sesenta y dos mil (\$62.500.-), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en efectivo.

6- Designación Socio Gerente: se designa socios gerentes a Giusseponi, Gabriel Alejandro y

Fredes, Hernán Esteban Atilio, quienes aceptan el cargo.

7- Cierre de ejercicio comercial: 31 de julio de cada año.

8- FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

9- Fecha del instrumento societario: 31/10/2020.

\$ 50 431912 Dic. 3

HI-TECH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que por resolución social de fecha 14.10.2020 se resolvió. 1) Reconducir la sociedad por el plazo de veinte (20) años, contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público.

2) Aumentar el capital social en \$ 200.000 y fijarlo en \$ 250.000, modificando la cláusula quinta del Contrato Social, según el texto obrante en el acta respectiva. 3) Modificar la cláusula sexta del Contrato Social relativa a la administración, dirección y representación de la sociedad y 1) Establecer la sede social en Av. 27 de Febrero N° 145 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la reconducción y demás modificaciones se transcriben a continuación las cláusulas Tercera, Quinta y Sexta del Contrato Social. TERCERA — Duración: El plazo de duración se fija en veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. - QUINTA - Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio Oscar Alberto Porciel suscribe la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una, equivalentes a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta (\$ 187.500) y la socia Azucena Fátima Arocha suscribe la cantidad de seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una, equivalentes a la suma de Pesos Sesenta y Dos mil Quinientos (\$ 62.500) - Sexta - Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; pudiendo designarse uno o más gerentes suplentes para los casos de ausencia o vacancia del/os titular/es. La asunción de uno o más gerentes suplentes deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio en los términos del Art. 60 de la Ley 19.550. En caso de designarse más de un Gerente, la representación de la sociedad será indistinta. En todos los casos, él o los gerentes utilizarán su firma particular con el aditamento "Gerente", precedida de la denominación social. El cargo de gerente durará indefinidamente. La Gerencia tendrá las siguientes facultades: Administrar los bienes sociales y puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos, constituir sociedades, operar con bancos oficiales y/o privados, nacionales o extranjeros, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El mandato es ilimitado, pero no se podrá utilizar la firma social para realizar

actos a título gratuito, otorgar fianzas y/o garantías a terceros o en negocios ajenos a la Sociedad.

\$ 105 431849 Dic. 3

INAR VIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Expt. 1151 Año 2020. Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial ha dispuesto lo siguiente.

Designación de Autoridades: En Acta de Asamblea Extraordinaria Nro.14 de fecha 01/07/2020 se resuelve Designar el nuevo Directorio por un periodo de tres (3) años contados desde el inicio del ejercicio económico próximo es decir desde el 01/09/2020, que por unanimidad de los señores accionistas queda conformado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente Antonio Palumbo DNI 11178071 CUIT 20-11178071-5 argentino, nacido el 1/5/1954, divorciado, con domicilio real y especial en calle Patricio Cullen N° 6267 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Ana Paula Palumbo DNI 29722830 CUIT 27-29722830-2 argentina, nacida el 29/03/1983, casada, con domicilio en Complejo Residencial El Paso Lote 228 Santo Tome provincia de Santa Fe, Director Suplente: Ana Clara Palumbo DNI 32860650 CUIT 27-32860650-5 argentina, nacida el 24/02/1987, casada, con domicilio en calle Güemes N° 6749 de la ciudad de Santa Fe provincia Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Octubre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 432041 Dic. 3 Dic. 9

INSYS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en autos INSYS S.R.L. s/ Cesión de cuotas Ingreso Socio, CUIJ 21-05518167-2 Expte. 2756/20 se dispuso publicar este edicto:

Cesión de cuotas: En fecha 23/10/2020, Gustavo Mario Reynoso, DNI 30.390.658, CUIT 20-30390658-5 de apellido materno Libert, argentino, casado en primeras nupcias con Maricel Silvina Di Franco DNI 23.623.085 y CUIT 27-23623085-1; nacido el 10 de agosto de 1983, de profesión Técnico, con domicilio real en San Martín n° 424, Piso 1°, Dpto. 1° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; cedió, vendió y transfirió en propiedad plena. (340) cuotas de capital equivalentes a (\$34.000) de valor nominal de (\$100) cada una con el consentimiento de su

cónyuge antes mencionada (Maricel Silvina Di Franco) que tenía en INSYS S.R.L. inscripta ante el registro Público de ésta ciudad en contratos al tomo 171, folio 1465, N° 315 el 12 de marzo de 2020: a favor de Martin Roberto Diaz, DNI 28.058.273, CUIT 20-28058273-6, de apellido materno López, argentino, casado con Natalia Patricia Aiello, DNI 30.548.405, nacido el 10-02-1980, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio real en Callao n° 3379 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

Cesión de cuotas: En fecha 23/10/2020. Gabriel Germán Pizorno, DNI 31 788.607, CUIT 20-31788607-2, de apellido materno Elia, argentino, soltero, nacido el 8 de julio de 1985, de profesión Ingeniero, con domicilio real en calle El Bagual 2049 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; cedió, vendió y transfirió en propiedad plena (340) cuotas de capital equivalentes a (\$34.000) de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una que tenía en INSYS S.R.L. inscripta ante el registro Público de esta ciudad en contratos al tomo 171, folio 1465, N°315 el 12 de marzo de 2020; a favor de Martin Roberto Diaz, DNI 28.058.273. 20-28058273-6, de apellido López, argentino, casado con Natalia Patricia Aiello, DNI 30.548.405, nacido el 10-02-1980 de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio real en Callao n° 3379 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

Modificación del contrato social: En fecha 23/10/2020, atento a las cesiones de cuotas ut supra referidas se resolvió por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social la cual quedó redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$340.000) divididos en tres mil cuatrocientas (3.400) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una de ellas. El capital social se suscribe totalmente de la siguiente forma: Gustavo Mario Reynoso suscribe un mil trescientos sesenta (1.360) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento treinta y seis mil (\$136.000); Gabriel German Pizorno suscribe un mil trescientos sesenta (1.360) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento treinta y seis mil (\$136.000); Martin Roberto Diaz suscribe seiscientos ochenta (680) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$68.000). Los socios integran en éste acto el veinticinco por ciento 25% de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo y se obligan a integrar el setenta y cinco por ciento 75% restante en dinero en efectivo dentro de los próximos dos años desde la celebración del presente contrato.

\$ 120 432075 Dic. 3

INVECTIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Sr. Secretario a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados INVECTIO S.R.L. s/ Constitución de Sociedad Expte Nro. 1230 año 2020, y por instrumento de fecha 01/09/2020, se resuelve:

1) Accionistas: Pedro Dante Giordana, Documento Nacional de Identidad Nro. 30.432.474, CUIT Nro. 24-30432474-7, mayor de edad, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Country Los Molinos S/N, de la Ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y Nicolás Alejandro Ghirardi, Documento Nacional de Identidad Nro. 37.333.364, CUIT Nro. 20-37333364-7 mayor de edad, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Agustin Delgado N° 3456,

de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: INVECTIO S.R.L.

3) Domicilio Legal: Pasaje Quiroga 5105 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

4) Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: 1.- Operaciones de compra y venta de equipos de computación y comunicaciones, su diseño, fabricación, ensamblado, armado, instalación y puesta en funcionamiento; compra y venta de accesorios, suministros e insumos; elaboración, venta y soporte de programas; asesoramiento y servicio técnico de los equipos y sus accesorios, para ello podrá realizar representaciones, comisiones y consignaciones, administración y venta, distribución, permuta, locación y promoción. 2.- Venta por mayor y por menor de software y maquinas de computadoras electrónicas y de contabilidad y registradoras. Así también podrá importar y exportar productos y servicios derivados de las actividades: audio, video, iluminación, maquina computadoras electrónicas y de contabilidad, telefonía, electrodomésticos y/o artículos para el hogar, consolas de juegos y para las mismas, artículos de oficina en general, mueblerías, equipos de audio y video como también artículos de seguridad y vigilancia.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6) Capital Social: Pesos Un millón seiscientos mil, dividido en 1.600 cuotas de pesos 1.000.- cada una, suscriptas e integradas en un 25 % según la siguiente participación: el señor Pedro Dante Giordana, 800 cuotas de pesos mil cada una (\$1.000.-) por un total de pesos Ochocientos mil (\$ 800.000.-), y el señor Nicolas Alejandro Ghirardi, 800 cuotas de pesos mil cada una (\$1.000.-) por un total de pesos Ochocientos mil (\$ 800.000.-).

7) Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente Pedro Dante Giordana.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 10 de Noviembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 432078 Dic. 3

KILBEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados KILBEL S.A. s/Designación de autoridades, Expte N°1383/2020 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de dos ejercicios contables, según Acta de Asamblea de 25 de Septiembre de 2019, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Maximiliano Ariel Kilgelmann DNI. N° 27.620.537, con domicilio en calle Santiago del Estero 3256 de la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Alejandro Esteban Bude, DNI. N° 16.227.316, con domicilio en calle De la Sombra 2684 de la ciudad de San José del Rincón. Director titular: Carlos Alberto Annichini, DNI N° 14.538.444, con domicilio en calle Castellanos 2155 de la ciudad de Santa Fe. Director titular: Juan Francisco Kilgelmann, DNI N° 24.523.521, con domicilio en calle Javier de la Rosa 19 departamento C3 de la ciudad de Santa Fe. Director suplente: Alcides Raúl Kilgelmann, DNI. N° 8.378.614, con domicilio en calle Santiago del Estero 3256 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 28 de octubre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 431779 Dic. 3
